

**NAVALENO**

El Ayuntamiento de Navaleno, en Sesión Plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de Junio de 2026, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y restante documentación que de él forma parte, para el ejercicio de 2026.

Tras exposición pública del expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios sede electrónica y tablón de anuncios el 12 de Junio de 2026, no constan alegaciones ni reclamaciones presentadas conforme consta en el certificado expedido por Secretaría el 6 de Julio de 2026.

Se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto General 2026.

Conforme establecen los artículos art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede su publicación resumida en capítulos de acuerdo con el artículo 169.3 de la anterior Ley citada.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	481.945
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	550.210
3	Gastos financieros	300
4	Transferencias corrientes	51.585
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	141.892,96
7	Transferencias de capital	0,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.225.932,96

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	369.000
2	Impuestos indirectos	30.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	302.000
4	Transferencias corrientes	367.147,41
5	Ingresos patrimoniales	133.272
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	24513,55
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.225.932,96

BOPSO-79-10072026



Así mismo se publica la plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto General para el ejercicio 2023, que consta en el Anexo de este anuncio, de acuerdo con el artículo 121 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	ESCALA-SUBESCALA	GRUPO	NÚMERO
Secretaria-Intervención-Tesorería	Habilitación Nacional. Secretaria-Intervención	A1	1
Administrativo	Administración General Administrativa	C1	2

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación plaza	GRUPO	NÚMERO
Oficial 1º. Coordinador Servicios	C2	1
Oficial 2º. Servicios municipales	C2	1
Limpiador	D	1

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

Denominación plaza	GRUPO	NÚMERO
Monitor deportivo	IV	1
Técnico Coordinador Escuela Infantil	II	1
Auxiliar de Servicios Escuela Infantil	V	2

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación plaza	GRUPO	NÚMERO
Limpieza	V	1